

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70481 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 731/2017, por auto de 20/11/17, se ha declarado en concurso al deudor INFANTADO ANTEQUERA, S.L.U., con CIF B90106030, domiciliada en Calle Quinta de Machado, Nave C, Plg Ind El Mirador-Ecija (Sevilla).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Don JAVIER AGUILAR CAZORLA, con DNI n.º 28.850.678-F, Abogado, con despacho profesional en Sevilla en calle Monsalves, n.º 15, con Teléfono n.º 954224809, Fax n.º 954560148 y dirección de correo electrónico javier@bufeteaguilar.com;

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086272-1